

ta
S. Maria de los Llanos

Santa Maria a los Hanos
año de 1812. J.
Testimonio

De Publicacion y Jura de la Constitu-
cion Politica de la Monarquia Española

miento que ha curado, del caballero cura Párrico D. Josef
de la guita de Siano y Bargas, y de una gran parte de los de
mas vecinos ciudadanos de aquella villa, que asistieron
a D. D. de la Comendancia que por Edicto publico selecto
se hubo, y luego por mi el actual de D. Comende, en esta
i mitajiste con la Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las cortes generales y extraordinarias
de la Nacion con el mandam.^{to} de la Magestad del Reyno
para su observancia, quedando asi publicada y promulgada
de el acto con repique de cañon, y campanas, y algunas de pa-
nos, iluminacion y otras demostraciones de regocijo que oy
ala Jha. se tienen en este Dho. pueblo con veniente a las di-
posiciones que para ello se han dado por el proprio Dho.
comisionado, y a que han contribuido las personas de la
primera division de estos estados abitaes. Con el objeto
de que asi ante los efectos convenientes, se presente la
presente dilig.^a que firma el mencionado Dho. comisionado
de con migo el Excmo. que doyfe = Dho. D. D. de la Comendancia = Antonio =
Munoz D. de Lomas Alfores

Autos. Respecto a que en esta hora se celebrase la Misa co-
mune de accion de gracias y firma de la constitucion poli-
tica de la Monarquia que se anuncia al publico por
medio de Edictos se, halla presente a un mrd. no poderse
verificar por la indisposicion ocasionada al cura Párrico
de esta villa, y curador de Dho. Ecc.^a que la celebre; con-
tinuase la Evacuacion de los acordados en quanto a los
votos de Eleccion, Excmos de ellos y demas que contri-
bo el proceso de venir y ser de los curadores, hta que se
proporcione que el mismo Párrico se halla en disposicion
de dar la Dha. Misa, i repovia por otro medio lo que
tengo al Dho. de que importante y preciso servicio Nacional.
Comand. y firma el Dho. comisionado en asunto de la an-
tecion actuacion, en quien para la Evacuacion por lo
concerniente a esta villa de Santa Maria de los Alamos



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Lo Comenciente acota Villa, al que con mas extension aya
suelo referido aqui me remito por vivir por ahora en
la distancia a dha Comision: En cuya vta. y cumpli-
miento de lo mandado en el Exped.º que ab. de la misma, soy
suyo y fante el presente para que sea lo conducente
donde conbenga, en vana manera de los Santos y con-
tra sea a mil ochocientos doce—

V. B.

Su.º Excmo.
E

Manuel Josef

Lomas Mosca